



REF.: INSTRUYE CUSTODIA DE  
REGISTRO DE INVESTIGACIONES Y  
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

TREHUACO, 21 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO N.º 0188/

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N.º 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Lo establecido en los numerales 43 y 46, de la Resolución Exenta N.º 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República.
4. El Dictamen N.º 74.256 de 2012, de la Contraloría General de la República.
5. El Preinforme a la Municipalidad de Trehuaco, Informe N.º 169/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, de la Contraloría Regional de Ñuble.

DECRETO:

1. INSTRUYE, a la Secretaría Municipal, la custodia, el registro y el seguimiento de las Investigaciones y Sumarios Administrativos, a través de un registro electrónico.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/lqg  
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal(1), Transparencia(1), Control (1), Contraloría Regional de Ñuble (1)



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



ALCALDIA DE TREHUACO

SECRETARIA MUNICIPAL

42-2452595

